



CORDOBA, 20 MAY 2016

VISTO:

La Nota N° 3330/2016, por la que el Arquitecto HUGO PESCHIUTTA, en su carácter de Secretario de Investigación, solicita liquidación de Viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a que el mencionado, asistirá al PRIMER ENCUENTRO FRANCO-ARGENTINO, entre Instituciones de Educación Superior, organizado por el INSTITUT FRANCIAS y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Que dicho encuentro se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 19 y 20 de mayo próximo.

Que el Prof. Arq. PESCHIUTTA participará al evento descripto como representante de esta Institución.

Que como consecuencia de ello, corresponde el reconocimiento de viáticos y los gastos en pasajes que se produzcan por su asistencia.

Que las erogaciones resultantes se imputarán al Crédito de la Partida de la Fuente 11, cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de 02 (Dos) días por el concepto de Viáticos a favor del Profesor Arquitecto HUGO DANIEL PESCHIUTTA (LEGAJO N° 33576), actual Secretario de Investigación de esta Institución, quien asistirá al PRIMER ENCUENTRO FRANCO-ARGENTINO, organizado por el INSTITUT FRANCAIS y la Secretaría de Políticas Universitarias del





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



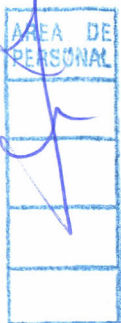
Ministerio de Educación de la Nación, durante los días 19 y 20 de mayo próximo en la Ciudad de Buenos Aires como representante de esta Institución.

ARTICULO Nº 2: Autorizar el reconocimiento de los gastos por el concepto de PASAJES que se originen por el traslado del Arq. PESCHIUTTA a la Reunión antes mencionada.

ARTICULO Nº 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida 11 cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO




Arq. MARCOS URLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 598-16 .